

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	31-SEPJF
Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	14271

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

I. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos cumple requerimiento.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del **delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales en desahogo al requerimiento efectuado en acuerdo de trece de septiembre de dos mil veintidós, manifiesta que se **autorizó a favor del Poder Judicial del Estado de Morelos, adecuaciones presupuestales por las cantidades de \$35'000,000.00 M.N. (treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, a efecto de concluir diversos expedientes en materia de pensiones, juicios de amparo y controversias constitucionales.

En dichas ampliaciones se contemplan los fondos para que **se efectúe el pago requerido por la superioridad, a favor de la persona beneficiaria de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, **dese vista al Poder Judicial de Morelos, por conducto de quien legalmente lo represente**, para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, si se realizaron de forma efectiva las transferencias bancarias referidas y si cuenta con el numerario suficiente para el pago de la pensión otorgada por el Poder Legislativo con cargo al Poder Judicial, ambos del Estado de Morelos, en la ejecutoria dictada en la presente controversia constitucional, o

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2022

manifieste lo que a su interés convenga en relación con lo informado por el representante del Poder Ejecutivo estatal, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se decidirá lo que en derecho proceda con los elementos que obran en autos sobre el cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

III. Solicitudes del Poder Judicial de Morelos. Por otra parte, agréguese el escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2022

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 268721

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:26:57Z / 10/10/2023T09:26:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 79 c9 ac fc 8c 0b 59 8e f7 60 95 de ed ab dd 24 e2 36 bc 8c 78 68 26 37 9e 88 07 4b 82 18 74 fb c8 e2 53 a6 77 fd 89 e5 e2 3d f6 62 08 ad 18 03 2c 90 6a d8 52 fb 02 f7 21 4c c1 d5 ac 05 f3 bb 6a fa 62 56 03 86 79 8e 71 d2 11 9b f3 c5 fc 34 09 85 a5 43 c4 e4 99 14 41 97 28 43 8c 27 da a0 e8 6a b6 c0 d5 a8 ce 67 10 c0 c8 cf 7e 96 49 4b 51 f8 0c 7b d4 38 a3 16 d8 94 03 b5 12 48 5b 8b 57 db 56 39 ab 44 34 65 d2 a5 0f d6 aa 02 83 dc 40 d9 41 09 f3 db 2b c1 1f 83 1a a7 be da f1 fa f6 21 7a 4a df 23 89 ec 06 29 d8 23 8a eb 33 45 50 5c c9 95 33 92 c3 1b 24 92 ff 3c 96 2c ea 85 f2 4b cb 2d 1e b5 db 0e 7b fd 0f c8 49 5e 0b 8d 04 3b a3 00 f0 24 b9 c0 16 ae 82 ea da 7d 6b 22 45 4f 46 27 54 98 99 22 81 dc ee 6c 8a d8 21 3d e2 92 f5 50 0f 3c df 21 1c 49 2e 13 4d 7e 6f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:26:57Z / 10/10/2023T09:26:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:26:57Z / 10/10/2023T09:26:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6307834			
	Datos estampillados	55AF16AFA414957B98E6DFA94B39FA778FB33F3FCC13C0A294A2D182A68B6385			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:01:32Z / 09/10/2023T18:01:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	27 11 7a b9 9a bb 35 b8 26 8b 1b f9 e4 7d b4 12 61 4b 13 8b f0 18 73 30 4a 10 66 b1 8f 23 16 5e 53 d9 1c 1f 1e 79 7c 1a 96 a6 f2 33 8c f1 bc da 1c 0f f8 4b 67 96 8e dc 06 05 1a 1a da 30 ea 3d 77 62 6b dd 22 84 9b b7 d9 43 2c cb 4f f3 44 39 be f0 23 a8 b2 95 df 2c 69 d1 d3 95 38 ab fc af 7f 05 2b b2 88 c8 95 9a 9f cb ca d1 a5 ff ad 46 e5 06 df 2c 2b 5d 27 f0 39 d4 3a 53 1b fd 68 5f 8e 8c f1 4a b2 fb a0 bf 18 45 88 02 92 92 4d 45 87 63 6e 15 a8 61 7e b9 07 ed cc 4c cd 6a d9 16 37 90 ab 72 75 e7 69 2d f5 ef a8 ce 76 12 e6 90 fd ec bd 51 20 fc 28 7c 13 bf 94 1d b0 37 bc e2 fb 01 85 d1 79 8e b6 66 26 65 7b 50 a8 14 1a 6b 1a 4c 40 4c ca 77 d6 63 42 07 60 f2 82 52 93 50 b0 5e ca a5 96 66 06 ac 95 d8 b2 b8 97 10 34 c7 d6 e0 4d e0 91 1b b6 94 0a 6e 67 3b 25 ec 64 0a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:05:47Z / 09/10/2023T18:05:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:01:32Z / 09/10/2023T18:01:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306547			
	Datos estampillados	42B37E475A34F360F005099B27BB2F33100FBA3D717478765106D805C19DC9BB			